



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0062/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 06 de mayo de 2020**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de Licitación Pública Local LPL 0062/2020 Sin Concurrencia del Comité, procedimiento derivado de la **Solicitud 04-49-2020** para la “**ADQUISICIÓN DE JUGUETES Y BICICLETAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**” mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL DEL EJERCICIO 2020**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **03 de abril de 2020** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **21 de abril de 2020** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado “*Aclaraciones*”.

TERCERO. - El **28 de abril de 2020** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “*Presentación y Apertura de Propuestas*”.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **03** proveedores, tratándose de los siguientes: **ALTOMA INTERNACIONAL S.A. DE C.V., ALEF PROGRAMAS EDUCATIVOS S.A. DE C.V. y SERVICIOS INTEGRALES RENOVA S.A. DE C.V.**, cuyas propuestas fueron materia de análisis.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo con los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	ALTOMA INTERNACIONAL S.A. DE C.V.	ALEF PROGRAMAS EDUCATIVOS S.A. DE C.V.	SERVICIOS INTEGRALES RENOVA S.A. DE C.V.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0062/2020 Sin Concurrencia del Comité.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0062/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	NO	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI	SI
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI
Anexo 11 (Sólo para Proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI
OBSERVACIONES	N/A	La Constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales se presentó en sentido NEGATIVO. No firma la totalidad de las hojas que componen la propuesta, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 6 inciso a) de las bases.	N/A

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior serán descalificadas de acuerdo con lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del “Reglamento”, fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley. Para el resto de los participantes, bastará con que se plasme el monto de su propuesta económica y que se señale que la misma no se toma en cuenta por ser superior a la del adjudicado.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través de la **C. Fabiola González González, Directora de Relaciones Públicas de la Secretaría de Educación**, mismo que se anexa en el presente fallo en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0062/2020 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0062/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

DICTAMEN TÉCNICO

PROGRESIVOS	ALTOMA INTERNACIONAL S.A. DE C.V.	ALEF PROGRAMAS EDUCATIVOS S.A. DE C.V.	SERVICIOS INTEGRALES RENOVA S.A. DE C.V.
JUGUETES Y BICICLETAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PROGRESIVOS DEL 01 AL 14	SI CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS SOLICTADAS EN EL ANEXO TÉCNICO	NO CUMPLE CON LOS PROGRESIVOS 1,2 4 Y 10, PUESTO QUE OFERTA OTROS ARTICULOS A LOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO	SI CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS SOLICTADAS EN EL ANEXO TÉCNICO

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- En relación con lo anterior, el proveedor que cumple con todos los requisitos, sin embargo, su propuesta económica resulta superior a la de otro participante, por lo que no es posible adjudicarle el presente fallo, es:

PROVEEDOR
ALTOMA INTERNACIONAL S.A. DE C.V.

IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el proveedor que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

Proveedor:			SERVICIOS INTEGRALES RENOVA S.A. DE C.V.		
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Precio Unitario	Importe
1	140.00	PIEZA	JUGUETE (USO EXCLUSIVO SECRETARIA DE EDUCACION) JUGUETE CARACOL 3 EN 1 RÍE Y APRENDE MARCA FISHER PRICE MOD. 53262086 GARANTÍA DE 12 MESES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN.	\$ 366.21	\$ 51,269.40
2	140.00	PIEZA	JUGUETE (USO EXCLUSIVO SECRETARIA DE EDUCACION) JUGUETE SHOP N'STACK MINNIE Y DAISY FISHER PRICE SET DE JUEGOS AMPLIABLES MARCA MATTEL CODIGO 53253694 GARANTÍA DE 12 MESES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN.	\$ 245.12	\$ 34,316.80
3	280.00	PIEZA	JUGUETE (USO EXCLUSIVO SECRETARIA DE EDUCACION) JUGUETE FROZEN II MUÑECAS ANNA Y ELSA HISTORIAS CON AMIGOS MARCA HASBRO CODIGO 71888109 GARANTÍA DE 12 MESES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN.	\$ 420.90	\$ 117,852.00

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0062/2020 Sin Concurrencia del Comité.



**FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0062/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

4	150.00	PIEZA	JUGUETE (USO EXCLUSIVO SECRETARIA DE EDUCACION) JUGUETE CHOMP SQUAD PLAYSKOOL MOD. E0830 MARCA HASBRO GARANTÍA DE 12 MESES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN.	\$ 420.42	\$ 63,063.00
5	314.00	PIEZA	JUGUETE (USO EXCLUSIVO SECRETARIA DE EDUCACION) F-P JUGUETE IMAGINEXT BATIMOVIL DC SUPER FRIENDS COD. DTH64 MARCA FISHER PRICE GARANTÍA DE 12 MESES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN.	\$ 383.79	\$ 120,510.06
6	580.00	PIEZA	JUGUETE (USO EXCLUSIVO SECRETARIA DE EDUCACION) JUGUETE BOP IT CODIGO GAMING 1088220044 MARCA HASBRO GARANTÍA DE 12 MESES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN.	\$ 294.92	\$ 171,053.60
7	140.00	PIEZA	JUGUETE (USO EXCLUSIVO SECRETARIA DE EDUCACION) JUGUETE BOTIQUIN MEDICO MOD. 53261494 MARCA FISHER PRICE GARANTÍA DE 12 MESES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN.	\$ 417.97	\$ 58,515.80
8	140.00	PIEZA	JUGUETE (USO EXCLUSIVO SECRETARIA DE EDUCACION) JUGUETE LITTLE MOMMY DISFRACES (OSO, CONEJO, LEON, BORREGO) UPC: 00074677533725 MARCA MATTEL GARANTÍA DE 12 MESES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN.	\$ 305.66	\$ 42,792.40
9	280.00	PIEZA	JUGUETE (USO EXCLUSIVO SECRETARIA DE EDUCACION) JUGUETE SET DE CONSTRUCCIÓN CUENTOS E HISTORIAS; MULÁN LEGO DISNEY 124 PCS. MOD. 43174 MARCA LEGO GARANTÍA DE 12 MESES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN.	\$ 319.80	\$ 89,544.00
10	280.00	PIEZA	JUGUETE (USO EXCLUSIVO SECRETARIA DE EDUCACION) JUGUETE HAZLO SIN PULGARES CODIGO: 5327443030 MARCA MATTEL GARANTÍA DE 12 MESES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN.	\$ 422.85	\$ 118,398.00
11	150.00	PIEZA	JUGUETE (USO EXCLUSIVO SECRETARIA DE EDUCACION) JUGUETE POWER RANGERS ZORD MORPHING COD. 71888276 MARCA HASBRO GARANTÍA DE 12 MESES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN.	\$ 420.90	\$ 63,135.00
12	314.00	PIEZA	JUGUETE (USO EXCLUSIVO SECRETARIA DE EDUCACION) JUGUETE LEGO SPIDERMAN 235 PCS. MOD. 76113 MARCA LEGO GARANTÍA DE 12 MESES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN.	\$ 343.26	\$ 107,783.64

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0062/2020 Sin Concurrencia del Comité.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0062/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

13	300.00	PIEZA	JUGUETE (USO EXCLUSIVO SECRETARIA DE EDUCACION) JUGUETE HEDDE N SIDE METRO DE NEWBURY 348 PCS. MOD. 70430 MARCA LEGO GARANTÍA DE 12 MESES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN.	\$ 519.53	\$ 155,859.00
14	30.00	PIEZA	JUGUETE (USO EXCLUSIVO SECRETARIA DE EDUCACION) BICICLETA RODADO 20 CROSS, MARCA NAHEL MODELO DEPREDADOR; RINES ALUMINIO DE 48 RAYOS, FRENO DE CANGREJO DE MANO, BMX, LLANTA DE ROMBOS NEGRA, PEDAL CROSS ASIENTO DE VINIL PIEL DOS DIABLOS DE ACERO, ESTATURA IDEAL PARA 121 CM A 135 CM, MANUBRIO CROSS, TIJERA RÍGIDA DE ACERO, PESO 11.5 KG UNISEX, MEDIDAS DEL CUADRO: ABRAZADERA DEL POSTE DE ASIENTO DE CAJA A PEDALES 21CM ANCHO DEL CUADRO 78CM. EN COLORES NEGRO, VERDE, AZUL, ROJO Y/O ALUMINIO, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN SU PROPUESTA. GARANTÍA DE 1 AÑO EN CUADRO Y TIJERA, SE CUENTA CON CENTRO DE SERVICIO.	\$ 2,551.34	\$ 76,540.20
				Subtotal	\$ 1,270,632.90
				I.V.A.	\$ 203,301.26
				Total	\$ 1,473,934.16

De conformidad con el artículo 67 de “La Ley”, se adjudica el contrato al proveedor: **SERVICIOS INTEGRALES RENOVA S.A. DE C.V., por un monto total, IVA incluido, de \$1,473,934.16 (Un millón cuatrocientos setenta y tres mil novecientos treinta y cuatro pesos 16/100 M.N.),** referente a los progresivos **01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13 y 14** ; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, se deberá entregar una fianza correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

El licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”. Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de “La Ley”, artículos 110 y 111 de su “Reglamento”, el mismo, por lo que con esta notificación del fallo las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de “La Ley”, el contenido del presente fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, y se fijará un ejemplar del mismo en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico, en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

VI.- Se señala el **11 de mayo del año 2020** a partir de las **16:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0062/2020 Sin Concurrencia del Comité.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0062/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Este fallo consta de 06 páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Lic. María Guadalupe Cárdenas Jiménez	Comprador	

POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. Fabiola González González	Directora de Relaciones Públicas	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

NOMBRE	FIRMA
Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios de Jalisco	

----- FIN DEL FALLO -----